

Ciudad de México a 30 enero 2024

CIRCULAR 02/2024

A los Comités de Certificación y Profesores Evaluadores Lineamientos para la certificación del periodo Intrasemestral 2024-I (marzo 2024)

Se informa a las Coordinaciones de Colegio, Enlaces de Academia, e integrantes de los Comités de Certificación que **el periodo de Certificación Intrasemestral 2024-I (marzo 2024)** se llevará a cabo en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades de la Universidad del **15 al 22 marzo 2024 (días hábiles)**; se les exhorta a los Comités de Certificación privilegiar la realización del periodo de Certificación de manera presencial.

Los integrantes de las Academias deberán revisar las solicitudes de cursos a certificar desde el Sistema de Profesores, para considerar las necesidades de los estudiantes. Los estudiantes podrán solicitar cursos a certificar del 31 enero al 04 febrero, y eventualmente inscribir, como máximo tres (3) cursos, del 04 al 10 marzo. Las fechas para capturar los Formatos de Certificación son del 06 al 12 febrero.

Con base en la *Circular para Regular los Procesos y Procedimientos de Certificación* se emiten los siguientes criterios y recomendaciones, por lo que se les solicita cumplirlos de manera puntual, y en los tiempos establecidos:

ACTIVIDADES A REALIZAR ANTES DE LA CERTIFICACIÓN

- 1. Las Academias, en atención a las necesidades de los estudiantes, conformarán los Comités de Certificación, darán respuesta y asesorarán a los solicitantes.
- 2. En las fechas establecidas en el Calendario de Certificación los estudiantes podrán inscribir hasta tres (3) cursos de los ofertados.
- 3. Los estudiantes que estén cursando actualmente una "Licenciatura simultánea" podrán solicitar e inscribir hasta tres (3) cursos por licenciatura.
- 4. Las Academias y/o Comités de Certificación deberán capturar en el Sistema Integral de Certificación (SIC) los Formatos de Certificación de los cursos que colegiadamente decidan abrir para atender las necesidades de certificación de los estudiantes. Asimismo, podrán enviar a la Oficina de



Certificación de Plantel, las propuestas de fecha, horario y espacio para cada curso a certificar.

- 5. El Comité de Certificación estará obligado a cumplir con las fechas oficiales de esta Circular, en lo que respecta a la Captura de Formatos de Certificación.
- 6. El Comité de Certificación y/o profesor(a) evaluador(a) podrá descargar la "Lista de Contactos", la cual servirá para la organización de cada curso a certificar. A consideración del Comité de Certificación y/o profesor evaluador esta lista podrá ser utilizada para la firma de los estudiantes en la aplicación de la Certificación de cada curso. Esta lista no deberá ser entregada ni enviada a la Oficina de Certificación de cada plantel.
- 7. Los Comités de Certificación y profesores evaluadores estarán obligados a respetar la programación del Calendario de Certificación, por lo cual no se puede realizar cambios en las fechas, horarios y espacios establecidos en dicho documento.
- 8. El envío vía correo electrónico institucional de las listas de Registro y Resultado será responsabilidad del Comité de Certificación y Profesor(a) evaluador(a) es necesaria para la Validación de los resultados en el SIC y para que se actualice el Historial Académico de los estudiantes evaluados.

CAPTURA DE FORMATOS DE CERTIFICACIÓN

- La captura de las modalidades de certificación requiere especial cuidado, ya que de ello depende que los estudiantes al inscribirse puedan elegir correctamente la misma.
- Si el Comité de Certificación requiere utilizar la modalidad de "aula virtual", deberá indicarlo claramente en los lineamientos del Formato de Certificación, señalando en cuál plataforma o liga se llevará a cabo.
- Es responsabilidad del Comité de Certificación o profesor evaluador designar claramente las características del "aula virtual" (plataformas, correos electrónicos institucionales, links, etc.) Los Formatos de certificación que no indiquen la plataforma o liga de acceso, se les programará un aula o salón físico; aun y cuando los estudiantes estén informados del "aula virtual"; se debe capturar la información completa.
- Se solicita a los Comités de Certificación que observen especificar los Indicadores conforme a lo acordado entre los integrantes del Comité de manera colegiada.
- Los Formatos de Certificación deberán estar validados tanto por los integrantes del Comité de Certificación, como por el o la Enlace de Academia en turno.



- Las fechas para la captura de Formatos de Certificación establecidas en el Calendario de Certificación, no serán modificadas ni habrá prórrogas.
- La programación de los cursos en el Calendario de Certificación sólo contemplará a los Formatos de Certificación que se hayan validado en tiempo y forma por el Comité de Certificación en el Sistema. Las fechas de aplicación a la certificación son programadas y calendarizadas por la oficina de certificación de la CCYR en plantel.

NOTA IMPORTANTE: Si los Comités de Certificación consideran que deben existir instrucciones específicas y/o indicaciones particulares para que los estudiantes certifiquen el curso, se deben incorporar en la sección de "Lineamientos".

ACTIVIDADES A REALIZAR DESPUÉS DE LA CERTIFICACIÓN

El PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTURA DE RESULTADOS es el siguiente:

- Ingresar al Sistema de Profesores: https://profesores.uacm.edu.mx/index.php
- Seleccionar: "Captura en Línea Resultados y registro del proceso de Certificación".
- Seleccionar el curso registrado en el Sistema.
- Dar clic al botón de "Captura de Registro y Resultados".
- Ingresar inicialmente al botón "Capturar Lista de Registro", guardar.
 (Una vez que se tenga determinados los estudiantes a certificar)
- Posteriormente elegir "Capturar los Resultados", guardar. (Una vez que se tengan determinados los resultados definitivos)
- Se tendrán que descargar ambas listas desde el acceso que se encuentra en "Envío de listas", donde se encontrará el correo del plantel y acceso al Correo Institucional.
- 1. El envío de las Listas de Registro y de Resultados, por parte de los Comités de Certificación y profesores evaluadores, deberá ser el archivo PDF que genera automáticamente el Sistema de Profesores, identificándolo con el nombre del curso y folio de cada lista enviada. La Oficina de Certificación en Plantel no recibirá las Listas de Registro y de Resultados en físico, se deben enviar vía correo electrónico institucional.
- 2. La validación de las Listas de Registro y de Resultados se llevará a cabo máximo 2 días posteriores al envío de las mismas por correo electrónico institucional por la Oficina de Certificación del plantel. La actualización del sistema se realizará en los tiempos establecidos por el Área de Sistemas de la Universidad.



- 3. En relación a la solicitud de cambio de resultado por error, deberá ser entregada en la Oficina de Certificación correspondiente, con las firmas autógrafas de los miembros del Comité de Certificación.
- 4. El envío del Acta de Evaluación Cualitativa por correo electrónico institucional, en archivo PDF, es obligación y responsabilidad del Comité de Certificación y/o profesor evaluador, para todos aquellos estudiantes que hayan presentado la certificación y cuyo resultado sea: *Certificado* (C) o *No Certificado* (NC).
- 5. El envío de las Actas de Evaluación Cualitativa a la Coordinación de Certificación y Registro será al correo electrónico institucional investigacion.educativa@uacm.edu.mx se fundamenta en el Capítulo 3º, numeral 11, inciso d, II-d-i de la Circular para regular los procesos y procedimientos de certificación.
- 6. Es importante que se envíen las Actas de Evaluación Cualitativa tanto de los estudiantes con resultado C, como los NC en formato PDF. De ser posible mandar todas las actas elaboradas en el periodo, sin embargo, cada profesor podrá decidir cuántas y cuáles muestras enviar que sean significativas de su trabajo como evaluador.
- 7. Para cualquier duda o comentario en relación a la entrega de las Actas de Evaluación Cualitativa mandar correo a la siguiente dirección: investigacion.educativa@uacm.edu.mx y consultar el documento que emita la CCyR en este sentido.

LISTAS DE REGISTRO Y DE RESULTADOS

La entrega de Listas de Registro y de Resultados se realizará en línea (vía correo electrónico institucional del Plantel). El procedimiento que se implementó en el Sistema Integral de Certificación (SIC), en el apartado "Captura en Línea Resultados y Registro del proceso de Certificación", al que tienen acceso Profesores Evaluadores e integrantes de los Comités de Certificación desde el menú en el Sistemas de Profesores.



Calendario de Actividades para Profesores para el Periodo de Certificación intrasemestral 2024-I (marzo 2024)

| No. | Actividades | Fechas Programadas |
|-----|--|---------------------------|
| 1 | Envío del Calendario de actividades para Profesores para la Certificación, Circular para profesores y estudiantes por correo electrónico institucional a profesores. | 30-ene |
| 2 | Solicitud de cursos a certificar vía Sistema de Estudiantes | 31 enero al 04 febrero |
| 3 | Consulta de cursos solicitados para la certificación de marzo 2024-1. | 06-feb |
| 4 | Envío de las respuestas por parte de la Academia y/o Enlace de Academia con la notificación de los cursos a apertura incluyendo fecha y hora de aplicación para la certificación. Los profesores podrán consultar las solicitudes desde el menú del Sistema de Profesores. | 08-feb |
| 5 | Captura de Formatos de Certificación para el periodo intrasemestral marzo 2024-l | 06 al 12 marzo |
| | Envío de instrumentos, en físico o vía correo electrónico institucional del Plantel para los cursos a certificar en la Oficina de la CCyR del Plantel respectivo. | 08 al 16 febrero |
| | Envío vía correo electrónico institucional del Calendario de Certificación al Enlace de Academia para su conocimiento y organización. | 29-feb |
| 8 | Publicación del Calendario de Certificación en Plantel. | 01-mar |
| 9 | Inscripción a la certificación | 04 al 10 marzo |
| 10 | Asignación de profesor evaluador | 11-mar |

Coordinación de Certificación y Registro

| 11 | Entrega de instrumentos a Comités de Certificación, Profesor evaluador o Enlace de Academia. | 14 al 22 marzo |
|----|--|-------------------------|
| 12 | Periodo de certificación | 15 al 22 marzo |
| 13 | Captura y envío de las Listas de Registro y de Resultados vía correo electrónico institucional a las Oficina de la CCyR en el Plantel correspondiente. | 19 marzo al 09 abril |
| 14 | Se validarán las Listas de Registro y de Resultados, después de que el profesor evaluador o Comité de Certificación las envíe al correo electrónico institucional de la Oficina de la CCyR del Plantel donde se aplicó la Certificación. | 21 marzo al 11 abril |
| 15 | Entrega a los estudiantes del Acta de Evaluación Cualitativa por parte del Profesor Evaluador y/o Comité de Certificación (los Actas deben entregarse a más tardar 7 días hábiles después de aplicado el instrumento) | 19 marzo al 09 abril |
| 16 | Solicitud del Formato de cambio de resultados por error (máximo 5 días hábiles posteriores a la fecha oficial de entrega de las Listas de Resultados) | 20 marzo al 16 abril |
| 17 | Recepción de solicitudes de revisión de resultados de certificación (el estudiante tiene 7 días hábiles después de la fecha oficial de entrega de resultados) | 20 marzo al 18 abril |

ATENTAMENTE

Mtro. Ángel Trejo Barrientos Coordinador de Certificación y Registro